



Resolución Directoral

Nº 523-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 05 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe Nº 226-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UGC; el Informe Nº 681-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DENF; El informe Nº 060-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/OPE-ER; el Memorando Nº 402-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/OPE; el Informe Nº 700-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DENF; relacionado con la aprobación del "Manual de Procesos y Procedimientos de Manejo del Paciente Quirúrgico"; y,

CONSIDERANDO:

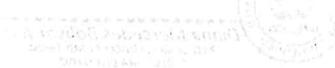
Que, la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con el artículo 37º del Reglamento de Salud y Servicios Médicos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, establece que el Director Médico o el responsable de la atención de salud, le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y estandarización del procedimiento de atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 063-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Nº 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud" que tiene por objetivo establecer disposiciones técnicas para la implementación de la Gestión por procesos en las entidades de la administración pública;

Que, con Resolución Ministerial Nº 107-2021/MINSA, se aprueba la NTS Nº 172-MINSA/2021/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Atención de Salud Ambulatoria, Quirúrgica Efectiva, en Hospitalización y Servicio Médico de Apoyo, frente a la pandemia por Covid-19 en el Perú";





Resolución Directoral

Nº 523-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 05 de diciembre del 2022

Que, mediante Memorando Nº 402-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/OPE de la Oficina de Planeamiento Estratégico, en el marco de sus competencias establecidas; señala que, conforme al informe emitido por el Especialista en Racionalización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, sobre revisión del Manual de Procesos y Procedimientos de Manejo del Paciente Quirúrgico del Hospital General de Jaén, emite opinión favorable;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, el Manual de Procesos y Procedimientos de Manejo del Paciente Quirúrgico, ha sido elaborado tomando en consideración las normas vigentes, y tiene como objetivo general; estandarizar el proceso de atención de los pacientes quirúrgicos, brindando seguridad y calidad de servicio en el Hospital General de Jaén;

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el “Manual de Procesos y Procedimientos de Manejo del Paciente Quirúrgico del Hospital General de Jaén”, el mismo que consta de doscientos veintitrés (223) folios, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** al Departamento de Enfermería, la difusión e implementación del documento, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.